

Abre el TEPJF una defensoría especializada en violencia de género

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Debido al incremento de mujeres que hacen uso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para acceder a la justicia, ya que siguen padeciendo obstáculos al aspirar a los puestos de elección popular, la máxima instancia electoral determinó la creación de una Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia en Razón de Género.

Las cifras de este órgano jurisdiccional muestran que las sentencias relativas a la violencia política de género han ido en aumento constante de 2016 a la fecha. Hace nueve años sólo se votaron 11 resoluciones sobre este tema, mientras en 2023 sumaron 577 y tan sólo en el primer trimestre de 2024 llevan 10 sentencias.

“Su misión será generar un cambio en la calidad de vida de las mujeres y otros grupos violentados en razón de su género, a través de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales”, destaca el acta de su creación, mediante la cual la sala superior acordó la reforma al reglamento interno del TEPJF.

De acuerdo con datos históricos del máximo órgano jurisdiccional electoral, el número de mujeres que se constituyeron como actrices en asuntos relacionados con la violencia política en razón de género de 1996 a enero de 2024 asciende a 2 mil 407, lo que representa 55.2 por ciento del total de actores.

En tanto, sólo 37.6 por ciento de los actores que han recurrido al TEPJF son hombres y 7 por ciento son partidos políticos o coaliciones.

El recuento del tribunal indica que de 2016 a 2024 se han emitido un total de 2 mil 242 sentencias, considerando todas las salas que lo conforman; de las cuales, 33.6 por ciento han sido resueltas por la sala superior, que es la máxima instancia electoral, por lo que sus sentencias son inapelables.

Mientras, 27.6 por ciento han sido determinadas por la sala regional Xalapa, la cual discute y analiza las impugnaciones que corresponden a la tercera circunscripción electoral, que abarca los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Esta sala conoce y resuelve la gran mayoría de los asuntos relacionados con las elecciones en pueblos y comunidades indígenas; por ello, posee el centro de documentación más especializado en materia de indigenismo y multiculturalidad, y por lo mismo es donde más mujeres tienen menos acceso a un cargo de elección popular.

En cada sala regional habrá una delegación administrativa de esta defensoría y contarán con la estructura y el personal que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones; será independiente del personal jurisdiccional de la sala regional correspondiente, además de que la atención será gratuita.

